



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 116 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 14 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **904.001 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA OLLANTAYTAMBO-OCOBAMBA"**, Meta: **S/M -1996** Construcción Puente Patacancha, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, ejecutado por el Consejo Transitorio de Administración Regional Cusco (Ex CTAR-Cusco) por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para la ejecución de las diferentes obras no programadas en muchos casos para atender Obras de Emergencias, en el Ejercicio Presupuestal 1996.

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto de inversión pública no cuenta con el expediente técnico aprobado por tratarse de ejercicios fenecidos, y teniendo como finalidad la culminación de la liquidación final del proyecto, se adjunta a la documentación que sustenta el gasto de la presente liquidación técnica financiera.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA OLLANTAYTAMBO-OCOBAMBA"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 24,490.22 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 22/100 Soles)**; cuyo valor histórico es de S/ 16,032.90 (Dieciséis Mil Treinta y Dos con 90/100 Soles) y el Ajuste por Corrección Monetaria de S/ 8,457.32 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 32/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA OLLANTAYTAMBO-OCOBAMBA"**, ubicado en el Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco, consistió básicamente en la entrega de materiales de construcción como fierro corrugado, clavos, triplay, cemento, agregados y otros para la construcción del puente patacancha sobre el río del mismo nombre, que se encuentra ubicado en el Km. 18+100 de la carretera Ollantaytambo - Ocobamba cuyas características son las siguientes: luz del puente 7.50 ml, calzada 3.8 ml, vigas concreto armado de 0.40 x 1.00 ml, losa concreto armado de 0.2 de espesor, tipo puente de concreto armado viga losa, veredas de concreto armado con ancho de 0.60m, estribos de concreto ciclópeo de 6.00 x 3.8m, alas de concreto ciclópeo de 3.00 x 3.8m, barandas de tubería galvanizada D=2", h=0.90m; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1996, asciende a **S/. 24,490.22 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 22/100 Soles)**, cuya fecha de inicio del proyecto 01 de setiembre de 1996 y fecha termino de proyecto 30 de diciembre de 1996;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva

Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **904.001 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA OLLANTAYTAMBO-OCOBAMBA"** Meta: **S/M-1996 Construcción Puente Patacancha** por el importe de **S/ 24,490.22 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 22/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.08 "Otras Estructuras" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

